

**PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN CON UNA
COMPAÑÍA DE SEGUROS LAS PÓLIZAS DE SEGURO GRUPO DEUDORES DE BANCÓLDEX**
(Numeral 1.2.2.2.1 Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica SFC)

B-VJU -
Bogotá, D.C.,

Doctor

Cargo
Razón social compañía aseguradora
Dirección
Ciudad

Asunto: Remisión de la invitación que da inicio al proceso licitatorio para la contratación con una compañía de seguros las pólizas de seguro grupo deudores de Bancóldex.

Apreciado doctor XXXXXX:

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido por el artículo 100 numeral 2° del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 672 del 2 de abril de 2014, el Decreto 1534 del 29 de septiembre de 2016, ambos incorporados en los artículos 2.36.2.1.1. al 2.36.2.2.18 del Decreto 2555 de 2010 y por la Circular Externa 003 de 2017 incorporada en la Circular Básica Jurídica Parte I, Título III, Capítulo I, numerales 1.2 al 2.4 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, me permito informarle que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, dio inicio al proceso licitatorio para la contratación con una compañía de seguros de la siguiente póliza de seguro:

- Seguro de automóviles gravados con prenda sin tenencia a favor de Bancóldex, en desarrollo del programa de crédito de vehículo para sus empleados y seguro de automóviles para el grupo de empleados que deseen vincularse.

De acuerdo con lo mencionado, Bancóldex invita a la entidad aseguradora que representa para que participe en la convocatoria. En caso de encontrarse interesado, la entidad aseguradora podrá retirar el pliego de condiciones, así como los anexos, informes y documentación necesaria para que pueda presentar su postura.

Mecanismo de retiro del pliego de condiciones:

Conforme al numeral 1.2.2.2.2. de la CE 003 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las aseguradoras interesadas en participar, que acrediten la calificación de fortaleza financiera en los términos previstos en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 2555 de 2010, podrán retirar el pliego de condiciones en el domicilio principal de Bancóldex ubicado en la Calle 28 # 13ª-15 piso 41.

Para el efecto, la persona autorizada por la aseguradora para retirar el pliego de condiciones deberá aportar:

1. Comunicación suscrita por representante legal o apoderado, que manifieste expresamente su intención de retirar el pliego de condiciones y que indique expresamente el nombre de la persona autorizada para su retiro.
2. Documento de identidad de la persona autorizada.



3. Certificado que acredite la calificación de fortaleza financiera en los términos previstos en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 2555 de 2010.
4. Anexo 4 “Acuerdo de confidencialidad” suscrito por el representante legal de la aseguradora.
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El retiro del pliego de condiciones deberá realizarse a más tardar en el plazo señalado en el cronograma para esta actividad.

Requisitos de admisibilidad:

De conformidad con el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010 podrán ser proponentes todas las compañías aseguradoras que estén autorizadas para ofrecer los ramos de los seguros a contratar y que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se incluyen requisitos de admisibilidad adicionales.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio del proceso – envío de invitación a las aseguradoras.	8 de agosto de 2019
Retiro de pliego de condiciones y entrega por parte del Banco de anexos, informes y documentación necesaria para que las aseguradoras que cumplen los requisitos de admisibilidad presenten su postura, conforme el inciso final del numeral 1.2.2.4..	15 de agosto de 2019
Recepción de preguntas de las aseguradoras interesadas.	21 de agosto de 2019
Envío y publicación de las respuestas a las aseguradoras interesadas.	26 de agosto de 2019
Recepción de posturas.	2 de septiembre de 2019 3:00:00 P.M
Adjudicación – audiencia pública.	2 de septiembre de 2019 4:00:00 PM
Cierre del proceso.	2 de septiembre de 2019

Finalmente, teniendo en cuenta que la información contenida en el pliego de condiciones y en los demás documentos que le serán entregados, son estrictamente confidenciales y no podrán ser compartidos o usados para fines distintos al desarrollo y cumplimiento del proceso de selección y contratación de los seguros antes indicados, en consecuencia, se adjunta a la presente comunicación el Anexo 4 “Acuerdo de confidencialidad” con el fin de que sea suscrito por el Representante Legal de la entidad aseguradora y aportado en el momento de retiro del pliego de condiciones, como se señala párrafos anteriores.

Cordialmente,

José Luis Cañas Bueno
Director del Departamento Jurídico